Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

REF. SIMESE 184241-184314/2019 *"CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 49/2019- ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, FULVESTRANT 250 MG y LETROZOL"- ID N° 373869.*

Asunción, 19 de diciembre de 2019.

DICTAMEN A.J. N° 2388 /2019

Señor

Abg. Walter Insfrán, Director General

Dirección General de Gabinete

Presente

Hacemos referencia a los antecedentes administrativos relacionados con la licitación de referencia, remitidos por Memorándum DOC N° 557/19 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, obra entre los antecedentes el Informe de Evaluación elevado por el comité conformado para el efecto, el cual recomienda la adjudicación del Item 1 a la empresa EXXEL TECHNOLOGIES S.A., y a la firma MATHER COMPANY S.R.L. los ítems 2 y 3.

En ese sentido, la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas", en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".*

Que el supuesto de excepción se halla acreditado por Dictamen D.O.C. N° 1296 de fecha 19 de diciembre de 2019, fundado en los oficio N° 563, de fecha 17 de diciembre de 2019, dictada en los autos: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL ABOG. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN, DEFENSOS DEL PUEBLO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SRA. URSULINA VILLAMAYOR VDA. DE BARRIOS C/EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" y el oficio N° 1843, de fecha 17 de diciembre de 2019, librado por el Dr. Alcides Corbeta, en los autos caratulados: "AMPARO PROMOVIDO POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO EN NOMBRE DE LA SRA. APOLONIA RODRIGUEZ DE HERMOSA C/MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente, ésta Dirección General considera que se hallan reunidos los requerimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que S.E. el Sr. Ministro cuenta con facultades legales para suscribir el proyecto de resolución por la cual se acredita el supuesto de excepción, se ratifica lo actuado por el comité de evaluación, y se adjudica la contratación de referencia.

Observación: Se deja constancia que en el Informe de Evaluación debe regularizarse a firma de la Abg. Fátima Martínez, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

ES NUESTRO DICTAMEN.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
L.C.P. 1.105

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 190221 FECHA: 30/12/19
HORA: 15:58 FUNC. RESP.